"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

JNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN huánuco - perú

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0522-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en sesenta y ocho (68) folios;

CONSIDERANDO:

Que los docentes Dr. Ewer Portocarrero Merino y Dra. Clorinda Natividad Barrionuevo Torres, con el Formulario Unico de Trámite Nº 0463798, solicitan subvención económica para asistir como ponentes al evento científico VII Seminario Internacional de la Red de Impulso a la Redistribución de Género en las Universidades Iberoamericanas, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional Autónoma de Hondura; adjuntando la Resolución Nº 0600-2019-UNHEVAL-FCE/D, que autoriza la licencia por capacitación oficializada del 06 al 10 de mayo de 2019 de los solicitantes;

Que la Directora de Investigación Universitaria, con el Oficio Nº 339-2018-UNHEVAL-DIU, informa que los citados docentes cumplen con los requisitos señalados en el Art. 11 del Reglamento de Subvención para Producción Científica (participación en eventos científicos, publicaciones en revistas indizadas publicaciones con el número estándar internacional de libros con registro ISBN) de la UNHEVAL 2019. Asimismo, en el citado Reglamento Art. 12°, establece la asignación económica de S/ 3,000.00 por ponencia y solo una vez por año académico, en este caso siendo los docentes integrantes del trabajo de investigación que solicitan subvención económica para presentar la ponencia titulada "Selección de Carrera Profesional con Perspectiva de Género en Estudiantes de Educación Básica, Perú 2018", se le asigna de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y como caso excepcional la suma de S/ 1,000.00 a cada uno de los ponentes, de la misma forma al retorno de su viaje deben cumplir con las obligaciones indicadas en el Art. 13º del mencionado reglamento;

Que el Director General de Administración, con Elevación Nº 429-2019-DIGA, eleva al Rectorado el Informe Nº 910-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, con el cual la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica que se cuenta con el crédito presupuestario por el monto de S/ 2,000.00 para otorgar la subvención económica a los docentes solicitantes;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 3416-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º OTORGAR, excepcionalmente, una subvención económica de mil con 00/100 soles (S/ 1,000.00), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, con cargo a la Meta 18 y Certificación Presupuestal № 1365, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de cada uno de los docentes Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO y CLORINDA NATIVIDAD BARRIONUEVO TORRES, de la Facultad de Ciencias de la Educación, para que participen con la ponencia titulada Selección de Carrera Profesional con Perspectiva de Género en Estudiantes de Educación Básica, Perú 2018, en el VII Seminario Internacional Proyecto Real de Investigación en Diferenciales de Género en la Universidades Iberoamericana, a realizarse en la Universidad Nacional de Honduras; conforme la licencia autorizada con la Resolución Nº 0600-2019-UNHEVAL-FC/D, del 06 al 10 de mayo de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conformo a sus atribucion sy an HUANUCO UNIVERCIDAD MALCONOCEP de la Populación o los áctoros a conforma a sus atribucion de la figura de la

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Registrese, comuniquese y archivese.

C 6 KAND 2019

K. FIGUEROA QUIÑONEZ

MARIA GENVERAL

DO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

Distribución: Reciprado-VRAcad.-VRIny AL-OCI-Transparencia-FCE-DIGA-OPyP-DIU-URH-SUEyC-File-Archivo

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278 Telf. (062)59 1053; correo: secretariageneral@unheval.edu.pe

MICONAL HERA

GENE